



**AYUNTAMIENTO  
de  
CASTILLÉJAR**

C/ Agua, 6 – 18818 Castelléjar (Granada)  
Telf. y Fax: 958 73 70 01 – 47  
E-mail: castillejar@dipgra.es

**ACTA NÚMERO VEINTINUEVE**

<b>ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DÍA TREINTA DE MAYO DE 2014</b>	
Hora de celebración: 9'30 horas	
Lugar: Casa Consistorial de Castelléjar	
Tipo de Sesión: <b>EXTRAORDINARIA</b>	Convocatoria: <b>PRIMERA</b>

**Señores Asistentes:**

**Sra. Alcaldesa – Presidenta:**

DOÑA JOSEFA CARASA BALLESTA

**Señores Concejales:**

- Don José Manuel López Suárez
- Don. José Martínez Martínez
- Don Manuel Martínez Andréu
- Don Emilio Sánchez Martínez
- Don Jesús Raya Ibar
- Doña Piedad Expósito Martínez
- Doña Miriam Magdaleno Martínez

**No asiste:**

**Secretario Interventor**

Don Sergio Antonio Pérez Bolívar

En la villa de Castelléjar siendo las nueve horas cincuenta y cuatro minutos del día treinta de mayo de 2014, se reúnen en primera convocatoria, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los Sres. Concejales arriba relacionados, bajo la presidencia de la Sra. Alcaldesa y asistidos por mí, Sergio A. Pérez Bolívar, en calidad de Secretario-Interventor, en la forma prevista en el artº. 34 del R.D. 1732/94, de 29 de Julio, al objeto de celebrar Sesión Extraordinaria, según se expresa en el siguiente



**AYUNTAMIENTO  
de  
CASTILLÉJAR**

C/ Agua, 6 – 18818 Castelléjar (Granada)  
Telf. y Fax: 958 73 70 01 – 47  
E-mail: castillejar@dipgra.es

**ORDEN DEL DÍA:**

Antes de tratar los asuntos incluidos en el orden del día, la Sra. Alcaldesa toma la palabra para dar la enhorabuena al PSOE por los resultados obtenidos en este municipio, en las elecciones al parlamento europeo.

**1.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN DE FECHA 29/04/2014 Y 21/05/2014.-** De conformidad con lo dispuesto en el art. 91 R.O.F.R.J, la Presidencia preguntó si algunos de los miembros corporativos presentes tenían que formular alguna alegación al borrador del acta de la sesión anterior de fecha 29/04/2014. A ello responde el Sr. Portavoz del grupo socialista manifestando que se han remitido las actas con poca antelación, no teniendo tiempo para verlas.

Seguidamente el Sr. Raya Ibar, señala que en las mesas electorales habían otras personas que no se correspondían con los resultados del sorteo celebrado en el pleno del día 29 de abril, y que esta circunstancia debería de haberseles comentado. A ello la Sra. Alcaldesa señala que hubo alegaciones de los miembros de las mesas, incluidos los suplentes. Así, sigue señalando la Sra. Alcaldesa a requerimiento de la Junta Electoral de Baza, y ante la premura de tiempo, se tuvo que nombrar a otras personas que se estuviera seguro de su asistencia a las mesas electorales correspondientes. El Sr. Raya Ibar dice que se debería haber llamado al portavoz del grupo socialista para manifestarle estas circunstancias. La Sra. Alcaldesa admite el error porque no cayó.

A continuación se someten a votación los borradores de las actas.  
29/04/2014

- A favor: 5 votos (PP y PA)
- Abstenciones: 3 votos (PSOE).

21/05/2014

- A favor: 5 votos (PP y PA)
- Abstenciones: 3 votos (PSOE).

Con lo cual quedan aprobadas las actas de las sesiones de fecha 29/04/2014 y 21/05/2014.

**2.- APROBACIÓN PROVISIONAL DEL PLAN DE DELIMITACIÓN DEL SUELO URBANO DE CASTILLÉJAR PARA DELIMITACIÓN DE LAS ZONAS DEGRADADAS Y PARA LA SEÑALIZACIÓN DE OTROS ÁMBITOS NECESITADOS DE OBRAS DE MEJORA.-** En este punto, la Sra. Alcaldesa



**AYUNTAMIENTO  
de  
CASTILLÉJAR**

C/ Agua, 6 – 18818 Castelléjar (Granada)  
Telf. y Fax: 958 73 70 01 – 47  
E-mail: castillejar@dipgra.es

informa de la presentación de una alegación por parte del grupo municipal socialista. Señala, además la existencia de un informe de la Diputación Provincial de Granada sobre esta alegación y que pasa a leerla:

**“INFORME TÉCNICO SOBRE LAS ALEGACIONES PRESENTADAS A LA INNOVACIÓN DEL P.D.S.U. DE CASTILLÉJAR PARA LA DELIMITACIÓN DE ZONAS DEGRADADAS Y PARA LA SEÑALIZACIÓN DE OTROS ÁMBITOS NECESITADOS DE OBRAS DE MEJORA, EN FASE DE EXPOSICIÓN PÚBLICA.**

**D. EMILIO SÁNCHEZ MARTÍNEZ**

**PRIMERA:** *El documento presentado fue aprobado sin ser dictaminado por la Comisión Informativa de Urbanismo.*

- a) *Tuvieron tiempo y forma para seguir el procedimiento legal de tramitación y convocar la Comisión de Urbanismo.*
- b) *Las razones dadas por la Presidencia de la Corporación no justifican a nuestro modo de ver la urgencia.*

**INFORME:** *Respecto a esa alegación es el Secretario el que informará.*

**SEGUNDA:** *La innovación propuesta se aprobó sin el informe preceptivo de la Comisión Territorial de Urbanismo tal como dicta el art.- 32 y 36 de la LOUA.*

- a) *A los terrenos afectados en el que existen tres titulares diferentes, pasarían de ser suelo urbano edificable a zona verde y de equipamiento de Castelléjar, por lo que existe modificación estructural, alterando la organización vigente del Plan de Delimitación del Suelo Urbano de Castelléjar al cambiar la calificación del Suelo afectado.*
- b) *Al tratarse de una modificación del planeamiento vigente es obligatorio el informe preceptivo favorable de la Comisión Territorial de Urbanismo, para su aprobación.*
- c) *El PGOU de Castelléjar se encuentra en Aprobación Inicial, en donde se observa que parte de la zona afectada tiene la clasificación de suelo residencial.*

**INFORME:** *El PDSU como instrumento de Planeamiento tan solo deslinda el suelo urbano del suelo no urbanizable, sin otorgar un uso concreto a estos suelos. Por tanto resulta gratuita la afirmación consistente en que un suelo urbano en concreto pasa, con la Innovación presentada, de ser suelo urbano*



**AYUNTAMIENTO  
de  
CASTILLÉJAR**

C/ Agua, 6 – 18818 Castelléjar (Granada)  
Telf. y Fax: 958 73 70 01 – 47  
E-mail: castillejar@dipgra.es

*edificable a zona verde y de equipamientos, y por lo tanto que se trata de una modificación estructural.*

*En base a lo anterior y considerando que no se trata de una modificación estructural el procedimiento no conlleva la emisión de informe de la Comisión Territorial de Urbanismo hasta después de producirse la Aprobación Provisional del documento por parte de la Corporación Municipal.*

*El PDSU de Castelléjar está en tramitación y por lo tanto sus determinaciones no resultan vinculantes ni tienen vigor.*

**TERCERA:** *En la innovación propuesta observamos pequeñas zonas propiedad del Ayuntamiento de Castelléjar que no han sido incluidas en la innovación, que deberían incluirse para el desarrollo del planeamiento total de la finca de la que es propietaria la Corporación. (Se adjunta plano).*

**INFORME:** *La Corporación Municipal tiene la competencia y potestad para determinar aquellas zonas en las que se pretende intervenir de acuerdo con la Innovación Propuesta.*

*Granada, a 29 de mayo de 2014*

*JOSÉ MEDINA RUIZ  
Redactor de la Innovación”*

Seguidamente la Sra. Alcaldesa justifica la urgencia de este punto del orden del día, debido a que con la aprobación de esta innovación, se pretende dar empleo a la gente del pueblo.

A continuación el Sr. Portavoz del grupo socialista lee lo previsto en el artículo 79 del ROF “Son sesiones extraordinarias urgentes las convocadas por el Alcalde o Presidente cuando la urgencia del asunto o asuntos a tratar no permite convocar la sesión extraordinaria con la antelación mínima de dos días hábiles exigida por la Ley 7/1985, de 2 de abril”. Sigue señalando que bajo el punto de vista de su grupo no ven la urgencia, considerando un error el tratar este asunto sin el dictamen de la Comisión Informativa correspondiente. A ello responde la Sra. Alcaldesa que ese error se ha subsanado con la convocatoria anterior a este pleno, de la comisión informativa de urbanismo. A continuación la Sra. Alcaldesa cede la palabra al Sr. Secretario quien señala que se trata de un asunto no dictaminado previamente, y que no supone la paralización del



**AYUNTAMIENTO  
de  
CASTILLÉJAR**

C/ Agua, 6 – 18818 Castilléjar (Granada)  
Telf. y Fax: 958 73 70 01 – 47  
E-mail: castillejar@dipgra.es

procedimiento ni su anulación. Sigue diciendo que es práctica habitual para salvar esa irregularidad, convocar a la correspondiente comisión informativa para que dictamine sobre el asunto aunque sea con posterioridad a la adopción del mismo, y es eso lo que precisamente se ha hecho en esta ocasión.

Con respecto al punto tercero de la alegación presentada, la Sra. Alcaldesa señala que no se han incluido esos terrenos, porque no se va a actuar en ellos.

Por parte del portavoz del grupo socialista se precisa su acuerdo con lo señalado en el informe de Diputación respecto a que es competencia de la Corporación el incluir o no zonas en el PDSU. Considera un error dejar fuera las zonas señaladas en su alegación. Cree que realmente se está modificando la ordenación. Considera, además, que todas las innovaciones deben pasarse por la Comisión Provincial, y que se está haciendo una modificación estructural.

Responde la Sra. Alcaldesa en el sentido de que han estudiado esta figura, de la cual ha habido precedentes, y la han elegido por resultar la más conveniente según los redactores de la misma. Señala que en el propio informe de Diputación se dice que la innovación propuesta no es una modificación estructural, sino que solo viene a determinar el suelo urbano del no urbanizable.

Para el Sr. Portavoz del grupo socialista esta innovación que se trae a su aprobación se ha hecho deprisa y corriendo, considerando que se trata de un atraso su aprobación. Se ha dejado una zona fuera porque es un error del Ayuntamiento.

Posteriormente toma la palabra el Sr. Portavoz del grupo popular, para señalar que el equipo de gobierno ha consultado y ha sido informado por los técnicos en este punto, y se remite a ellos. Que se han basado en las opiniones técnicas. Que estas opiniones técnicas no gustan a la oposición, y que con ello intentan frenar como sea la aprobación de este instrumento, siendo bueno para dar empleo.

Para el Sr. Raya Ibar a su grupo político no le gusta esta innovación porque se ha hecho deprisa. Quieren que todo se haga por la vía legal. Considera que hay un PGOU aprobado inicialmente en el que se contempla esa zona de la que hablan en su alegación.

Que en esa zona el 64'5 % es propiedad del Ayuntamiento. Que con el PGOU se podía constituir una unidad de actuación con los demás propietarios y hacer un plan integral. Que se quieren dejar dos zonas sin desarrollar. Considera que hay que aprobar rápidamente del PGOU. Que en dicho PGOU se contempla



**AYUNTAMIENTO  
de  
CASTILLÉJAR**

C/ Agua, 6 – 18818 Castelléjar (Granada)  
Telf. y Fax: 958 73 70 01 – 47  
E-mail: castillejar@dipgra.es

una unidad de actuación en esa zona con las correspondientes cesiones obligatorias. Sigue diciendo que al ser el Ayuntamiento el que tiene la mayoría de los terrenos de esa zona, es el que iniciaría la actuación. Para el Sr. Raya Ibar se quiere actuar deprisa y mal.

La Sra. Alcaldesa pregunta al Sr. Raya Ibar el porqué no se actuó en esa zona antes. Le responde diciendo porque no se había aprobado el PGOU.

Para la Sra. Alcaldesa la actuación en esta zona conllevaría el inicio de la correspondiente expropiación de los terrenos de los demás propietarios, siendo un procedimiento largo. Además, señala que la aprobación del PGOU no se sabe cuándo se hará.

A continuación se procede a la votación de la enmienda presentada por el grupo socialista, con el siguiente resultado:

- A favor: 3 votos (PSOE).
- En contra: 5 votos (PP y PA).

Con lo cual queda rechazada la enmienda presentada por el grupo socialista.

A continuación se procede a la votación de la aprobación inicial del plan de delimitación del suelo urbano de Castelléjar para delimitación de las zonas degradadas y para la señalización de otros ámbitos necesitados de obras de mejora, con el resultado siguiente

- A favor: 5 votos (PP y PA)
- En contra: 3 votos (PSOE).

**Por tanto, y siendo necesaria para la aprobación de este punto la mayoría absoluta, se entiende aprobada provisionalmente el Plan de Delimitación del Suelo Urbano de Castelléjar para delimitación de las zonas degradadas y para la señalización de otros ámbitos necesitados de obras de mejora.**

**3.- ADOPCIÓN DE ACUERDO PARA DESTINAR INGRESOS DEL PATRIMONIO MUNICIPAL DE SUELO A REDUCCIÓN DE DEUDA FINANCIERA-** En este punto, la Sra. Alcaldesa señala que se propone destinar 50.000 € del total destinado a Patrimonio Municipal de Suelo. Además, señala que con este punto se quiera justificar de forma adecuada porqué no se destina ese dinero a los fines señalados para el Patrimonio Municipal de Suelo.

A continuación el Sr. Portavoz del grupo popular toma la palabra para señalar que se trae a consideración este punto, debido a que es una exigencia de la Junta de Andalucía el que justifiquemos el porqué no se destina todo el dinero



**AYUNTAMIENTO  
de  
CASTILLÉJAR**

C/ Agua, 6 – 18818 Castelléjar (Granada)  
Telf. y Fax: 958 73 70 01 – 47  
E-mail: castillejar@dipgra.es

a vivienda y al resto de usos del Patrimonio Municipal de Suelo. Así, señala que la justificación está en que consideran, desde el equipo de gobierno, que ya se ha destinado una cantidad de dinero suficiente para los usos previstos para el Patrimonio Municipal de Suelo. Que no se considera conveniente destinar, por ahora, dinero a vivienda. Lo que se propone, es que para reducir el montante total de la deuda con entidades crediticias, 50.000 € se destinen a amortizar Capital.

A continuación se somete a votación este punto, con el siguiente resultado:

- A favor: 5 votos (PP y PA)
- En contra: 0 votos.
- Abstenciones: 3 votos (PSOE).

Así, queda aprobado por mayoría de los votos el acuerdo para destinar ingresos del Patrimonio Municipal de Suelo a reducción de deuda financiera.

**4.- DAR CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA.-** Por la Sra. Alcaldesa se procede a dar cuenta de las siguientes resoluciones de Alcaldía dictadas desde la anterior sesión plenaria:

**RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA AL PLENO DE  
30 DE MAYO DE 2014**

<b>Nº</b>	<b>Fecha</b>	<b>Extracto</b>
48	27/03/14	Diferimiento de la toma de posesión del Secretario Interventor D. Sergio Pérez Bolívar.
49	27/03/14	Informe favorable nombramiento provisional de D. Sergio Pérez Bolívar, para Secretario Ayto. de Pájara.
50	28/03/14	Ordenar pago aportación Municipal Teleasistencia 2º Semestre 2012 y 2013.
51	28/03/14	Devolución 400 € nicho a Pilar Domínguez Martínez.
52	31/03/14	Licencia de obras menores marzo/2014.
53	01/04/14	Convocatoria Pleno Extraordinario Urgente 01/04/14.
54	01/04/14	Declaración Ruina urbanística parcial casa cueva Barrio Ventevacio, nº 23.
55	02/04/14	Requerimiento legalización extractor de humo Bar Taberna.



**AYUNTAMIENTO**  
**de**  
**CASTILLÉJAR**

C/ Agua, 6 – 18818 Castelléjar (Granada)  
Telf. y Fax: 958 73 70 01 – 47  
E-mail: castillejar@dipgra.es

- |    |          |  |
|----|----------|--|
| 56 | 02/04/14 | Informe favorable nombramiento provisional Interventor de Almuñécar.                                 |
| 57 | 08/04/14 | Designación Locales y emplazamiento elecciones Europeas.   |
| 58 | 09/04/14 | Orde. Ejec. Retirada cadena camino molino Duque.   |
| 59 | 09/04/14 | Adquisición solar en c/ Molino.  |
| 60 | 10/04/14 | L. 1ª ocupación vivienda paraje El Lago a D. Luis Mirón.   |
| 61 | 11/04/14 | Compensación Alquiler 1º T Antonio Román Lizarte.  |
| 62 | 11/04/14 | Convocatoria Pleno 16/04/14.   |
| 63 | 21/04/14 | Pago de la banda de cornetas de Orce.  |
| 64 | 22/04/14 | Delegación de alcaldía en Teniente de Alcalde para firma autorización recogida de esparto.           |
| 65 | 22/04/14 | Anulación exp. 1/2014 de incorporación de remanentes de crédito con remanente de tesorería afectado. |
| 66 | 24/04/14 | L. 1ª ocupación Dª Mª Johanne Henrica.   |
| 67 | 24/04/14 | Convocatoria J.G.L 28/04/14.   |
| 68 | 24/04/14 | Convocatoria Comisión de Hacienda 29/04/14.  |
| 69 | 24/04/14 | Convocatoria Pleno extraordinario 29/04/14.  |
| 70 | 28/04/14 | Concesión subvención Hermandad de la Cruz.   |
| 71 | 29/04/14 | Concesión subvención Hermandad San Isidro.   |
| 72 | 02/05/14 | Licencia de obras menores Abril/2014.  |
| 73 | 06/05/14 | Aprobación memoria PFEA 2014 pavimentaciones.  |
| 74 | 06/05/14 | Aprobación memoria PFEA 2014 Recogida Esparto.   |
| 75 | 07/05/14 | Indemnización a Dª Mª Luz Bautista.  |
| 76 | 13/05/14 | L. 1ª ocupación 3 viviendas D. Tomás Rodríguez.  |
| 77 | 13/05/14 | Aprobación expediente compraventa solar La Huerta.   |
| 78 | 21/05/14 | Licencia de obras menores Mayo/2014.   |
| 79 | 15/05/14 | Convocatoria Pleno Extraordinario 21/05/2014.  |
| 80 | 15/05/14 | Convocatoria Comisión Hacienda 21/05/2014.   |



**AYUNTAMIENTO  
de  
CASTILLÉJAR**

C/ Agua, 6 – 18818 Castilléjar (Granada)  
Telf. y Fax: 958 73 70 01 – 47  
E-mail: castillejar@dipgra.es

- |    |          |   |
|----|----------|---|
| 81 | 20/05/14 | Devolución tasa alcantarillado D <sup>a</sup> Joaquina Trigueros. |
| 82 | 22/05/14 | Cambio de titularidad licencia de actividad Bar la Pirámide.      |
| 83 | 23/05/14 | Compromiso aportación programas de igualdad.                      |
| 84 | 27/05/14 | Convocatoria JGL 29/05/2014.                                      |
| 85 | 27/05/14 | Convocatoria Pleno extraordinario 30/05/2014.                     |

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Sra. Alcaldesa - Presidenta procede a levantar la sesión, siendo las once horas y treinta minutos, de todo lo cual, yo, el Secretario-Interventor, DOY FE.

V<sup>o</sup>B<sup>o</sup>  
LA ALCALDESA PRESIDENTA

EL SECRETARIO INTERVENTOR

Fdo. Josefa Carasa Ballesta.

Fdo. Sergio A. Pérez Bolívar